

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
ANDIKEM CIA. LTDA CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 09H00 horas del 23 de abril de 2019, en el Km. 6,5 de la Vía Samborondón, Plaza Lagos, edificio Promenade Norte, se reúnen los siguientes socios de la compañía ANDIKEM CIA. LTDA. (la "Compañía"):

1. La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDICHEMICAL S.A. representada por su presidente el señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, por sus propios y personales, propietario de 1 participación social, con igual número de votos; y.
2. La compañía Extranjera ANDINO CHEMICAL GROUP SRL Representada por la Ab Tatiana Vernaza, propietario de 792 participaciones, con igual número de votos.
3. La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA. representada por su presidente el señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, por sus propios y personales, propietario de 7 participaciones, con igual número de votos;

Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas, estando también unánimes en tratar en los siguientes asuntos como orden del día:

- Conocer y resolver acerca de la ratificación de las actuaciones del comisario de la Compañía durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018; y
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, en su calidad de presidente de la Compañía y actúa como de Secretario Ad Hoc la Srta. Katherine Zamora Luna, quien constata que se encuentran representadas la totalidad del capital social, según el libro de participaciones Socios, físicamente presente en la reunión.

En tal virtud el Presidente, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día.

El Presidente de la Junta manifiesta que se presentó el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios dentro del plazo previsto en el artículo 124 de la Ley de Compañías; esta información se puso igualmente a disposición de los socios de acuerdo a lo previsto por la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, es decir, conocer y resolver acerca de la ratificación de las actuaciones del comisario de la compañía durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

El Presidente solicitó la renovación del comisario para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 al señor Danilo Neptalí Cardenas Lazo.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, la ratificación del nombramiento del señor Danilo Lazo Cardenas como comisario de la Compañía durante el ejercicio 2018:

- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA., debidamente representada, vota a favor;
- La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINOCHEMICAL S.A. debidamente representada, vota a favor; y
- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP SRL., debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, dado que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

Se pasa a conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, el representante del socio ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA. mociona que se apruebe el informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se

sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, aprobar el informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018:

- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA., debidamente representada, vota a favor;
- La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINOCHEMICAL S.A. debidamente representada, vota a favor; y
- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP SRL., debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, dado que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, el representante del socio ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA. , mociona que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la memoria anual del Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

A continuación se detalla el voto de cada socio:

- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA., debidamente representada, vota a favor;
- La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINOCHEMICAL S.A. debidamente representada, vota a favor; y
- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP SRL., debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, dado que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINO CHEMICAL S.A., a través de su representante, manifiesta que ha podido examinar los documentos correspondientes y que está de acuerdo con los mismos, por lo que mociona la aprobación del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

El Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, votando los accionistas de la siguiente manera:

- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA., debidamente representada, vota a favor;
- La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINO CHEMICAL S.A. debidamente representada, vota a favor; y
- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP SRL., debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. El Presidente toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 43,452.06.

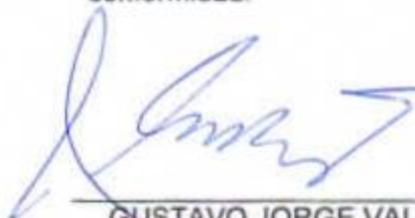
El representante de ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINO CHEMICAL S.A. mociona que dicha pérdida se acumule con la de ejercicios anteriores. Igualmente, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide acumular la pérdida de USD 43,452.06 votando accionistas de la siguiente manera:

- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP DEL ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA., debidamente representada, vota a favor;
- La compañía ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR ANDINO CHEMICAL S.A. debidamente representada, vota a favor; y
- La compañía ANDINO CHEMICAL GROUP SRL., debidamente representada, vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló a las 9:30 con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las nueve y treinta y ocho minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

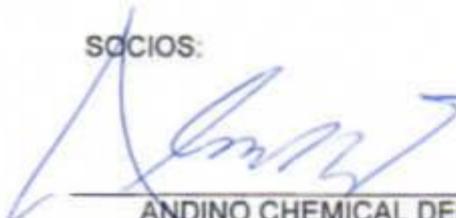


GUSTAVO JORGE VALLARINO MARCOS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS



KATHERINE ZAMORA L.  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA  
DE SOCIOS

SOCIOS:



ANDINO CHEMICAL DEL ECUADOR  
ANDINO CHEMICAL S.A.  
GUSTAVO JORGE VALLARINO MARCOS



ANDINO CHEMICAL GROUP SRL.  
AB. TATIANA VERANZA



ANDINO CHEMICAL GROUP DEL  
ECUADOR ANDIGROUP CIA. LTDA.  
GUSTAVO JORGE VALLARINO MARCOS